

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

Anuncio número 34

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Núm. exp. 36.655.—Actividad a desarrollar, Profesor y traductor de idiomas. Localidad, Madrid.

Núm. exp. 37.058.—Actividad a desarrollar, Zapatero a medida.—Localidad, Madrid.

Núm. exp. 37.081.—Actividad a desarrollar: Taller de modista.—Localidad: Barcelona.

Núm. 37.086.—Actividad a desarrollar: Profesor de idiomas.—Localidad: Tarragona.

Núm. exp. 37.303.—Actividad a desarrollar: Camarero eventual.—Localidad: Madrid.

Núm. exp. 37.314.—Actividad a desarrollar: Traductora de idiomas.—Localidad: Madrid.

Núm. exp. 37.393.—Actividad a desarrollar: Agente Comercial.—Localidad: Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1953.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 33

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de ins-

tancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

Número del expediente: 32.133.—Localidad: San Sebastián.—Características del empleo: Linotipista.—Condiciones: 315.00 pesetas semanales.

33.461 — Fovos (Valencia).—Chófer.—800.00 pesetas mensuales.

33.989 —Madrid.—Figurista en escayola. 300.00 pesetas mensuales

36.716 — Zaragoza.—Profesora de francés.—1.000.00 pesetas mensuales.

37.012 — Bilbao.—Oficial de Seguros.—1.303.40 pesetas mensuales.

37.126 — Bilbao.—Técnico en exportaciones e importaciones, domipando francés, holandés, alemán, danés y sueco.—2.000.00 pesetas mensuales

37.166 —Las Palmas.—Taquimecanógrafo en inglés y noruego.—1.000.00 pesetas mensuales.

37.209 — Madrid.—Intérprete en varios idiomas.—1.250.00 pesetas mensuales.

37.212 — Madrid.—Traductora y taquígrafa en francés, inglés y alemán.—Dos mil pesetas mensuales.

37.215 —Zaragoza.—Profesora de francés.—555.00 pesetas mensuales.

37.216 —Zaragoza.—Profesor de inglés.—1.110.00 pesetas mensuales.

37.217 —Zaragoza.—Profesora de francés.—555.00 pesetas mensuales.

37.256 —Palma de Mallorca.—Profesor de inglés.—180.00 pesetas mensuales.

37.305 —Valencia.—Taquimecanógrafa y traductora de inglés, alemán, francés y portugués.—1.500 pesetas mensuales.

37.311.—Las Palmas.—Dependiente de comercio en bazar indio.—665 pesetas mensuales.

37.340.—Barcelona.—Corresponsal en alemán e inglés.—2.000 pesetas mensuales.

37.379.—Madrid.—Profesor de inglés.—1.189.59 pesetas mensuales

37.380.—Madrid.—Intérprete de alemán inglés y francés.—550 pesetas mensuales.

37.831.—Madrid.—Profesor de inglés.—416.66 pesetas mensuales.

37.385.—Sevilla.—Taquimecanógrafa en alemán, francés e inglés.—1.500 pesetas mensuales.

Madrid, 3 de febrero de 1953.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 4:

Amparo Brocal Polo.—M. Civil.

Amparo Landete Salafranca.—Idem.

Huérfanos Navarro Castillo.—Idem.

Índice número 5:

Juan Feliú Valero.—Retirados-Cruces.

Prudencio García Rayo.—Jubilados.

Índice número 6:

María Miravalles Miravalles.—M. Militar.

Aurora de la Hoz Negrete.—Idem.

Josefa Pino Tormo.—Idem.

Aurora Andrés Escrivá.—Idem.

Vicente Roselló Salvá.—Idem.

Josefa Larraz Bernal.—Idem.

Luisa Beza García-Ramos.—Idem.

Josefa Zea Serrano, María Peralta

Montesinos y Juan Bautista Mico

Peralta.—Idem.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260 para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Lucio Martínez Martínez.—Retirados-Cruces. Traslado.
Pereza Vila Royo.—Mesadas.
Ascensión Díaz Tejero.—Dote.

Índice número 7:

Miguel Franco Marín.—M. Militar.

Índice número 8:

Angel Arévalo Mata.—Retirados-Cruces.

Esteban Calvo Montero.—Idem.

Anastasio Moya Muñoz.—Idem.

Isidro Alvarez Saldaña.—Idem.

José Macián Soler.—Idem.

León Lázaro Sanz.—Idem.

José Domenech Romero.—Idem.

Valencia, 5 de febrero de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible),
532—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

GERONA

Relación de los depósitos que se hallan incurridos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

de constitución	Números Registro	IMPONENTES	Importe
NECESARIOS CON INTERES			
21 febrero 1888	2.304	Antonio Alvarez	3.733,34
24 febrero 1888	2.806	José Paixas	3.804,09
8 junio 1888	2.827	Joaquín Trull	143,00
13 diciembre 1888	2.826	Juan Rot	131,08
30 enero 1889	92	Isidro Miravittles	294,65
1 febrero 1889	96	Miguel Bofill	165,00
22 febrero 1889	102	José Farré	257,25
6 abril 1889	109	Agustín Llanta	266,67
13 febrero 1890	163	Narciso Grasot	4.872,00
16 julio 1890	200	José Bajandos	279,81
26 julio 1890	201	Narciso Ferreol	120,00
27 septiembre 1890	226	Juan Marqués	382,05
30 marzo 1891	236	Sres. Quintana Basols	166,66
14 abril 1891	290	Esteban Vidá	69,92
29 abril 1891	295	Francisco Vaillina	379,00
16 julio 1891	317	Agustín Raurich	120,00
10 septiembre 1891	322	José Carré	400,00
8 enero 1892	353	Juan Rotllán	123,83
NECESARIOS SIN INTERES			
10 marzo 1911	2.605	Pedro Cusi	127,75
20 marzo 1911	2.608	Sres. Estebanell	127,38
22 marzo 1911	2.610	Grober y Compañía	150,00
5 abril 1911	2.612	Isidro Musqueras	49,85
22 abril 1911	2.616	Vda. e Hijos Francisco Burés	216,44
29 abril 1911	2.618	Rosendo Montana	283,32
2 mayo 1911	2.620	Ramón de Berenguer	69,00
16 mayo 1911	2.624	Alumbrado Poblaciones	67,75
18 mayo 1911	2.625	Vda. e Hijos Francisco Burés	51,80
21 mayo 1911	2.630	Buenaventura Puig	129,00
7 junio 1911	2.633	Angela Carbó	38,00
8 agosto 1911	2.645	Vda. e Hijos Francisco Burés	200,00
16 agosto 1911	2.648	Francisco Roméu	135,00
21 agosto 1911	2.647	Francisca Castelló	111,06
27 septiembre 1911	2.658	Pablo Roldós	1.500,00
1 octubre 1911	2.659	Tomás Montagut	96,61
12 octubre 1911	2.660	Emilio Payés	323,60
12 octubre 1911	2.661	Idem	1.124,50
12 octubre 1911	2.663	Tomás Novo	26,87
13 octubre 1911	2.663	Idem	130,53
13 octubre 1911	2.669	Idem	124,48
13 octubre 1911	2.670	Idem	10,92
13 octubre 1911	2.671	Idem	70,52
13 octubre 1911	2.673	Idem	82,23
13 octubre 1911	2.674	Idem	13,44
23 noviembre 1911	2.684	Juan Compte	17,53
19 noviembre 1911	2.685	Narciso Matéu	1.500,00
16 diciembre 1911	2.688	Juan A. Espunyer	28,65

Gerona, 24 de enero de 1953.—El Interventor de Hacienda (ilegible).
325-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Pinilla Piña.

Localidad: (Madrid) Colmenar de Oreja.
Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una serrería de mármol y piedra.

Producción: Aserrar 40 metros cúbicos mensuales y trabajo de cantería por valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportuno dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
963-O.

Peticionario: Don José Barrio Sicilia, en representación de Sociedad a constituir.

Localidad: Madrid
Objeto: Fabricación de pastas alimenticias.

Capital: 5.000.000 de pesetas.
Producción: Una 650 toneladas de pastas alimenticias.

Esta industria importará la siguiente maquinaria:

Una planta alimentadora tipo neumático sencillo con tolva, chiflón, electroaspirador y filtrador de bolsas.

Una planta alimentadora, tipo neumático sencillo, igual a la anterior, para pastas largas.

Una prensa automática continua, con cortapasta, para pastas cortas.

Una prensa continua automática, sin cortapasta, para pastas largas.

Un secadero previo para primer presecado de pastas cortas.

Un aparato para secado continuo y automático de pastas recortadas.

Una extendidora automática sencilla para pastas largas.

Un túnel de cadenas para secado previo automático de pastas largas.

Cuatro secaderos con tablero eléctrico y recirculación automática calor.

1.500 paltos aleación ligera para trabajar con la extendidora.

Cuarenta moldes diferentes clases, para pastas recortadas y largas.

Una máquina empaquetadora automática.

Esta maquinaria toda ella es de procedencia italiana.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta 14, Madrid.

Madrid 20 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
964-O

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Doncón Quijeiro.

Emplazamiento: La Coruña.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de manufacturas de apósitos sanitarios.

Producción: Algodón empaquetado, 6.000 kilogramos al año.

Vendas de gasa, 15.000 unidades al año.
Sobres de gasa, 5.000 unidades al año.

Vendas de Cambric, 8.000 unidades al año.

Botes de compresas esterilizadas, 5.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 20 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
537-O

LERIDA

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña S. A.».

Origen de la línea: Central de Espot.
Final de la línea: Empalme con la línea de «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.» Valle de Arán-Figols.

Tensión: 138.000 V.

Potencia a transportar: 62.800 C. V.
Capital: 361.911,38 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida 4 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
539-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Celestino Arias Fernández, de La Felguera (Langreo).

Objeto: Ampliar su taller mecánico de reparaciones con diversos elementos de procedencia nacional, con destino a la fabricación de accesorios para máquinas de aire comprimido uso en minas y piezas especiales para automóvil.

Aumentará su capital hasta 145.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios debidamente reintegrados y por duplicado en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo 30 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe Joaquín Cores Masavéu.

922-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Florian y don Dalmacio Gisbert Bel

Capital: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: Reus.

Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica para la conservación de huevos, de 100 metros cúbicos de capacidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores

961-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Cabrera Parra.

Localidad: Huera-Overa.

Objeto de la petición: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: 1.400 kilogramos de aceite y 2.100 kilogramos de orujo graso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica sita en la calle del Padre Santaella, número 2

Almería 5 de febrero de 1953.—P. el Ingeniero Jefe, Santiago Sanchiz.

533-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo de las Heras Carrasco.

Localidad: Los Isldros (Requena).

Objeto de la petición: Ampliación de industria de almazara.

Maquinaria: Una prensa hidráulica accionada por un electro-motor de 2 H. P. y un desmenuzador con motor de 1 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, si lo estiman oportuno escrito reclamatorio, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo núm. 5.

Valencia 6 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

540-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

INSTALACIÓN DE NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Arres Llobell.

Emplazamiento: Puebla de Farnals, avenida Caudillo 103.

Industria: Matadero Industrial.

Capacidad de producción: 50 cerdos y seis bovinos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales que se consideren afecto-

dos presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48), las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, P. Poyatos.

543-O

Peticionario: Don Emilio Isas Soria.

Emplazamiento: Torrente, calle Padre Méndez 70.

Industria: Matadero Industrial.

Capacidad de producción: 50 cerdos y seis bovinos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48), las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, P. Poyatos.

544-O.

Peticionario: Don Alejandro García López

Emplazamiento: Valencia, calle Doctor Vila Barberá 3.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 50 cerdos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48), las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, P. Poyatos.

545-O.

Peticionario: Don Dionisio Estellés Ortolá.

Emplazamiento: Játiva, calle San Pedro, núm. 26.

Industria: Elaboración de tripas.

Capacidad de producción: Eventual.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48), las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, P. Poyatos.

546-O.

Peticionario: Don Francisco García Cardona.

Emplazamiento: Requena, «Puente de las Catalanas».

Industria: Quemadero cadáveres para producción de abonos orgánicos y piensos complementarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, 48), las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe, P. Poyatos.

547-O.

Peticionario: Don Vicente Cervera Navarro.

Emplazamiento: Torrente, calle Manises 3.

Industria: Refrigeración de leche.

Capacidad de producción: 17.000 litros.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía, Marqués del Turia, 48), las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe (ilegible).

541-O.

Peticionario: Don Aurelio Bodi Devis.

Emplazamiento: Masamagrell, avenida de Generalísimo, 42.

Industria: Matadero Industrial.

Capacidad de producción: 50 cerdos y seis bovinos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Gran Vía, Marqués del Turia, 48) las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia 4 de febrero de 1953.—El Inspector Jefe (ilegible).

542-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Prat Soler.

Cantidad de agua que se pide: 57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Mantellí.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castellfollit de Riubregos (Barcelona).

Destino del aprovechamiento: Regadío y fuerza motriz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

62—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LUGO

Publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 7 de febrero actual anuncio de segunda subasta de las obras de ultimación del camino vecinal «De los Nogales por Robledo, Chan de Vilar, Sinllán y Nullán, a la carretera de Berceira a Caurel, trozo primero, número 710», se hace público, también en éste, que se admiten proposiciones para dicha subasta en la Secretaría de la Diputación durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, siendo el tipo de subasta de 415.897,09 pesetas.

Lugo, 7 de febrero de 1953.—El Presidente, Rafael Sarandés Pérez.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

337—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ELGOIBAR

CONCURSO DE OBRAS

El Ayuntamiento de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, saca a concurso la ejecución de las obras de construcción de «vacuatorios subterráneos, con arreglo al proyecto y condiciones que están de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

El plazo de admisión de proposiciones termina a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Presupuesto de las obras: setenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesetas y treinta y cuatro céntimos (74.894,34).

Elgoibar, 9 de febrero de 1953.—El Alcalde, José Rezola.

336—O.

El Ayuntamiento de Elgoibar, provincia de Guipúzcoa, saca a concurso la ejecución de las obras de construcción de un matadero municipal, con arreglo al proyecto y condiciones que están de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

El plazo de admisión de proposiciones termina a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa.

Presupuesto de las obras: setecientos mil doscientas cuarenta y dos pesetas y sesenta céntimos (700.242,60).

Elgoibar, 9 de febrero de 1953.—El Alcalde, José Rezola.

335—O.

SANTANDER

POMPAS FÚNEBRES

Esta Alcaldía hace público que, durante el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten proposiciones para el concurso abierto para la concesión durante veinticinco años del servicio de Pompas Fúnebres de esta ciudad, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto, a disposición de los interesados en el Negociado de Policía de este Excmo. Ayuntamiento.

El canon anual que servirá de tipo

para el concurso será el de 75.000 pesetas, y el depósito provisional para concurrir al concurso se fija en 100.000 pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en el Negociado de referencia hasta el día anterior al del fincamiento del plazo, a las catorce horas.

Santander, 9 de febrero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

340—O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «CARDENAL CISNEROS»

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855 y Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extraviado del título de Bachiller expedido a favor de don Juan A. Bravo y Díaz Cañedo, y que fué firmado por el Rector de la Universidad de Madrid el 14 de diciembre de 1939, pudiéndose comunicar a este Centro cuantos datos sea posible facilitar sobre dicho título en el término de treinta días.

Madrid, 2 de febrero de 1953.—El Director, J. M. Igual.

959—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que, para responder del ejercicio de su

cargo, tenía constituida el que fué Notario de Huéscar (Granada) don Félix Mariano Arias y Martínez Viqueo, quien con anterioridad había servido las Notarías de Castro Caldelas (Ortense), Vélez Blanco y Albox (Almería), se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeran con derecho a ello, y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 27 de enero de 1953.—El Decano, Julián Dávila García.

901—O.

ILUSTRE COLEGIO DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, el Gestor Administrativo don Abel Muñoz Caruenco, vecino de León. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 27 de enero de 1953.—El Presidente, Anselmo de la Iglesia Somavilla.

895—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

ALMANSA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 316, de fecha 16 de marzo de 1922, comprensivo de pesetas nominales 116.000, en tres resguardos de la Caja General de Depósitos, números 241910/94149, de tres títulos Deuda Amortizable 4 por 100 1908, con cupón 1 de enero de 1932, por valor nominal de pesetas 3.500; números 241909/94148, en dos títulos Deuda Interior 4 por 100 1908, con cupón 1 de enero de 1932, por valor nominal de pesetas 100.000, y número 245604/96258 de un título Deuda Amortizable 4 por 100 1908, con cupón 1 de enero de 1932, por valor nominal de pesetas 12.500, expedido por esta Sucursal a favor de don José Rodríguez de Paterina y Juárez de Negrón, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Almansa, 3 de febrero de 1953.—El Interventor, Manuel Piqueras Soriano.

936—P.

RUTAS, S. A.

O'Donnell, núm. 27

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Rutas, S. A.», a la reunión de la Junta general extraordinaria de dicha Compañía, que se celebrará el día 25 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle O'Donnell, núm. 27, sexto, a fin de someter al examen y aprobación de la

Asamblea de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social de 1952, y la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Para asistir a la referida Junta los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún Establecimiento de crédito con cuatro días de anticipación, como mínimo, al señalado para la celebración de dicha Junta.

Madrid, 14 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Vidal.

1.069—P.

EMPRESA DE TRANSPORTES IBERO-SUIZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Empresa de Transportes Ibero-Suiza, S. A.», a la reunión de la Junta general ordinaria de dicha Compañía, que se celebrará el día 25 del próximo mes de marzo a las doce de la mañana, en plaza de los Mostenses, 1, a fin de someter al examen y aprobación de la Asamblea la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social de 1952, y la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Para asistir a la referida Junta, los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún Establecimiento de crédito con cuatro días de anticipación, como mínimo al señalado para la celebración de dicha Junta.

Madrid, 14 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible)

1.070—P.

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 14 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tar-

de, en primera convocatoria, y si no se reúniere el número suficiente de accionistas, el día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Banco Urquijo, Alcalá, núm. 47, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio de 1952, presentada a la misma por el Consejo de Administración, y la distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial de miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta, se expedirán papeletas de entrada: en Madrid, Bilbao y San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Cestona, en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho depositando las acciones, resguardos o certificados de depósito.

Cestona, 12 de febrero de 1953.—El Director gerente, Joaquín Meoqui.—Visto bueno: el Consejo de Administración.
1.068—P.

MARMOLES ALCONERA, S. A. (MARMALSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme a la Ley de 17 de julio de 1951 y artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid el próximo día 4 de marzo; a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza de la Encarnación, 3, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para el caso de que reglamentariamente no hubiere podido celebrarse el día anterior.

El derecho de asistencia a la Junta o de representación, en su caso, deberán ejercitarse con arreglo a los preceptos de la Ley citada y artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, en el domicilio social y horas de oficina.

Los asuntos a tratar, serán los siguientes:

1.º Examen de las propuestas de arrendamiento de la industria.

2.º Situación económica de la Sociedad.

3.º Lectura del informe de las operaciones mercantiles de los Ejercicios de los años 1950 y 1951.

4.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

5.º Cambio del domicilio social.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 14 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.068—P.

DUFAYLITA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 9 de marzo, a las una de la tarde, en la calle del Barquillo, número 1, de Madrid. La Junta se compone de todos los poseedores, a lo menos, de veinticinco acciones, pudiendo los propietarios de menor cantidad agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos bien por otro accionista con derecho de asistencia. Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona que a su vez tenga la calidad de accionista con derecho para formar

parte de la Junta (artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales).

La Junta general en la hora y fecha indicadas se reunirá en primera convocatoria, y en el supuesto de que no hubiere concurrencia bastante, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley vigente, se convoca en segundo llamamiento para la misma hora y sitio del día 11 del próximo mes de marzo.

El orden del día de la Junta habrá de ser el siguiente:

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.º Conocer de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre último, y aprobarlas en su caso.

3.º Ratificación, en su caso, del nombramiento de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas.

Los señores accionistas con derecho de asistencia depositarán sus títulos al objeto de acreditar este derecho y de obtener la tarjeta de asistencia, en el domicilio social.

Madrid, 12 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración.
1.051—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 22.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 220.001 al 242.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas».

De estas acciones son intransferibles a extranjeros las números 220.001 al 236.500.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de febrero de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

1.047—P.

ENERGIA ELECTRICA PAIPORTA, SOCIEDAD ANONIMA

Don José María Rodríguez Furió, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Energía Eléctrica de Paiporta, S. A., con domicilio en Paiporta, provincia de Valencia.

Hago saber: Que esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, según sus Estatutos, el día siete de marzo del corriente año, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación Local de Sindicatos, por primera convocatoria, y si no fuere suficiente la asistencia de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día ocho del mismo mes y año, a las once horas, sea cual fuere el número de accionistas asistentes, rigiéndose al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior.

2.º Dación de cuentas del ejercicio de 1952.

3.º Propuesta de tres Vocales para cubrir bajas del Consejo.

4.º Ruegos y proposiciones.

Lo que se hace público con el presente edicto a todos los accionistas de esta Sociedad, en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 53 de la Ley de la Jefatura del Estado del 17 de julio de 1951.

Paiporta, 9 de febrero de 1953.—José María Rodríguez.

1.050—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado en esta fecha la devolución de la fianza que tenía constituida don Rafael López Sors y López Llanos para garantizar su profesión de Procurador en el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo, contra la que pueden formularse reclamaciones ante dicho Juzgado dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 26 de enero de 1953.—El Secretario de Gobierno.—Alfonso Blanco Alarcón.

903—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue don Eduardo Vidal Martínez contra don Santiago Leandro Puente y García Arnáiz, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y que es objeto de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Finca.—Tienda número siete de las situadas en la planta baja del edificio o casa situada en Madrid y su calle de Magallanes, señalada con el número dieciséis en dicha calle, con vuelta a la calle de Arapiles. Linda esta tienda: por la derecha, entrando, con el portal de la casa; por la izquierda, con la finca o casa número dieciocho de la misma calle de Magallanes, propiedad de don Miguel Esteban; por el fondo o espalda, con patio común, y por el frente, con la citada calle de Magallanes, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de treinta y cuatro metros novecientos cuarenta milímetros cuadrados. Dicha tienda tiene servicios sanitarios independientes, de lavabos con agua corriente y fría y retrete—éste, con ventilación al patio central de la casa—, y los demás servicios y elementos accesorios de que dispone la casa o edificio de que forma parte. Tiene asignada, como anejo inseparable, una cuota en los elementos comunes del edificio de un entero y diecinueve centésimas por ciento de la totalidad de dichos elementos comunes, y esa misma cuota, del uno y diecinueve centésimos por ciento, es la que se tendrá en cuenta como valor de esta tienda respecto o en relación al valor total del edificio del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, y adopción de acuerdos por mayoría de votos. Para cuyo remate se ha señalado el

día veinte de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, advirtiéndose: Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la segunda; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

1.091—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don José Vicedo Caltayud, en nombre de doña Juliana Casado Martínez, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Hermenegildo Ozana Calvar, natural de Leza (Alava), hijo de Florenio y de Marciala, Suboficial de Infantería del Batallón de Cazadores de Cataluña núm. 1, de guarnición en Larache (Marruecos), que tuvo su último domicilio en la Plaza de Arclia, de donde desapareció el día 10 de abril de 1920, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Cabrer Villalobos.—El Secretario, José María López-Orozco.

579—A. J.

1.ª 17-2-953

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación del Banco Urquijo, S. A., sobre extravío de dos acciones de la Sociedad Española de Radiodifusión, serie A, números 16 y 17, de cinco mil pesetas nominales cada una, en cuyos autos ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la villa de Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El ilustrísimo señor don Miguel Antolín Saco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número veintitrés de la misma, habiendo visto los presentes autos sobre extravío de valores, seguidos a instancia del Banco Urquijo, S. A., que ha estado representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín y defendido por el Letrado señor García, en los que ha sido parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la pérdida de las siguientes acciones: Dos de la serie A, números 16 y 17, de cinco mil pesetas nominales cada una, de la Sociedad Española de Radiodifusión, antes Unión Radio, S. A., según póliza de Bolsa número A. 018775, de veintisiete de marzo de mil novecientos cincuen-

ta y dos, propiedad del Banco Urquijo, Sociedad Anónima; y en su consecuencia, luego que transcurran los términos dispuestos en la Ley, sin oposición, comuníquese a la Sociedad Española de Radiodifusión para pago de los intereses correspondientes y expedición de los duplicados consiguientes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados tenedor o tenedores de las acciones desposeídas, se les notificará además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Antolín Saco.» Rubricado.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores de las acciones desposeídas y de que se deja hecho mérito, expido la presente en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Miguel Antolín Saco.

1.001—A. J.

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 968—A. J., del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 47, correspondiente al día 16 de febrero de 1953, página 407 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que las acciones realmente denunciadas son las números 107 al 256 y 395 al 545, en vez de las que por error se indicaron.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Unión Químico Aromática, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle de Melcho de Paláu, números 30 al 34, promovido dicho juicio por el acreedor de la misma, don Leopoldo Roes Garriga, por medio del presente se hace pública la convocatoria efectuada para la celebración de la primera Junta General de Acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos, y la que tendrá lugar el día veinte de febrero próximo entrante y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, del Salón de Victor Pradera, de esta ciudad, y para la misma se cita a los acreedores de desconocido domicilio e ignorado paradero a los que se previene que deberán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante y con el título justificativo de su crédito.

Barcelona, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Felipe Ortuño.

574—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e inscripción de expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos Ramón, Antonio, Ramona y José María Torné Fandiño, de sesenta y un años, cincuenta y nueve, cincuenta y dos

y cuarenta y cinco años de edad, respectivamente, hijo de José y de María, naturales y vecinos que fueron de Lesa, municipio de Coirós, de donde se ausentaron para de treinta años, careciéndose de noticias e ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos, a 5 de febrero de 1953.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Domingo Graño.

949-A. J.

1.ª 17-2-953

DURANGO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia del Procurador don Luis Zubiaga Imaz, en nombre y representación de don Miguel Arbulú Irazola, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Apatamonasterio, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos contra los hermanos doña Juana, doña Jacinta Faustina, don Pedro José y doña Andresa Gamboa Leturio todos ellos en ignorado paradero, con quienes el demandante tiene en proindivisión la casería «Gamboa» o «Gamboena», sus pertenecidos y otros terrenos, sitos todos ellos en la localidad de Apatamonasterio, al objeto de cesar en la comunidad de bienes existentes, previa declaración de la divisibilidad de los bienes habidos en copropiedad y en consecuencia, conceder a la división de los bienes de la comunidad entre los citados hermanos Gamboa Leturio y el demandante don Miguel Arbulú Irazola; se emplaza a los demandados indicados por la presente para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, contaderos del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya; con prevención de que si no lo hicieren leparará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Durango, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

958-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de don José Gil Cabada, instruyo expediente para declarar la ausencia legal de don Manuel Gil Cabada, mayor de edad, soltero, que de su domicilio, en San Saturnino, se ausentó para América, sin que desde hace varios años se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario, R. Chantero

953-A. J.

1.ª 17-2-953

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Miguel Moreno Mocholi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro M. de Lasalette Muñoz, a nombre de don José Antonio Pérez de Azpillaga y Romero, contra don Francisco Solano Galices Mancera, en los cuales se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca urbana:

Casa con tres bodegas sita en la calle del Asilo, hoy Textirt, número 172 antiguo y 9 moderno, manzana 116 de esta

ciudad, de 596 metros cuadrados, lindante, a la derecha, con casa de don Antonio Mirales y de la testamentaria de don Vicente Cachero; por la izquierda, con otra de don Juan Andrades, y por su espalda, con el edificio Asilo de San José; estando valorada, a los efectos de subasta, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio que fué antiguo Instituto, se ha señalado las trece horas del día 20 de marzo venidero, sin sujeción a tipo, como queda dicho, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de ciento doce mil quinientas pesetas, cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Moreno Mocholi.—El Secretario (ilegible).

985—A. J.

LA CORUÑA

EDICTO

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado penden autos de jurisdicción voluntaria, seguidos por doña Isolina Ferreiro Pazos, representada por el Procurador don Cecilio Fernández Alonso, sobre declaración de muerte de su hermano Francisco Ferreiro Rodríguez, el cual se ausentó para América hace más de cincuenta y tres años, no sabiéndose nada de su paradero desde hace más de veinte.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente en La Coruña a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco García Vázquez. El Secretario (ilegible).

974—A. J.

1.º 17-2-953

LA LAGUNA

Don Agustín Azparreh Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de don José Verde Lorenzo, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que se declare justificado y se inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad el dominio de las fincas siguientes:

A) Un trozo de tierra, situado en este término, donde dicen «Los Baldíos» y sitio denominado «Las Medianías», que ocupa una extensión superficial de tres hectáreas diez áreas y cincuenta y tres centiáreas, y linda: al Norte, con propiedad de don José Rodríguez y Díaz Llanos; al Sur, con servienta que la separa de tierra de don Santiago de la Rosa y don Isidro Díaz Reverón; Este, don José Mirabal Benítez, y Oeste, camino de San

Francisco de Paula. Dentro de esta finca existe una casa que ocupa una extensión de ochenta y nueve metros cuadrados.

B) Una casa y huerta, sita en esta ciudad, en la plaza del Doctor Olivera, marcada con el número 7 antiguo y 9 moderno, de dos pisos, que mide doscientos ochenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, con la plaza de su situación; espalda o Sur, con casa de herederos de doña Concepción Amador Gil; Poniente o derecha entrando, casa de don Ramón Izquierdo Rodríguez; e izquierda o Naciente, casa de doña Candelaria García Suárez.

Dichas fincas las adquirió el don José Vergé Lorenzo, por compra, a don Juan Hernández Marrero, el ocho de julio de mil novecientos cincuenta, la primera, y por compra a don Víctor, don Antonio y doña Carmen Núñez Izquierdo, y doña Dominga López González, por sí y como apoderada de su marido don José Avelino Acosta Suárez, el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, la segunda.

Y en cumplimiento de lo mandado se convoca, por el presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la justificación e inscripción del dominio solicitado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a exponer lo que tengan por conveniente en contra de aquéllas, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Laguna, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Agustín Azparren Gaztambide.—El Secretario (ilegible).

997—A. J.

MELILLA

EDICTO

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Juan Requena Cañones, a nombre y en representación del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, contra don Manuel y doña María Montesinos Jiménez, el primero casado y contratista de obras, y la segunda soltera y sin profesión especial, y vecinos de esta ciudad, en reclamación de seiscientos setenta y un mil quinientas pesetas, los intereses de dicha suma al tipo convenido del cinco por ciento, y las costas, en cuyo procedimiento y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, tercera, término de veinte días y demás condiciones que a continuación se expresan, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Casa en Melilla, al barrio de Narciso Monturiol, antes Príncipe de Asturias, situada en la calle de Ibáñez Marín, a la que tiene su fachada, señalada con el número 34. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados; lindante, por la derecha, entrando, con casa sobre solar núm. 32, de la calle de Ibáñez Marín; por la izquierda con la calle del Comandante Royo, a la que tiene fachada y número dos, y por el fondo, con casa sobre solar número 31 de la calle del Ahorro, y 4 de la del Comandante Royo. Es propiedad de don Manuel Montesinos Jiménez, y le pertenece por compra a don Antonio Durán Ruiz, en escritura otorgada el 20 de septiembre de 1946. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 121, folio 92, finca núm. 3.599, inscripción sexta.

Esta finca fué valorada para el caso de subasta en cuarenta mil pesetas.»

«Casa en esta ciudad, enclavada sobre el solar número 8 del plano oficial del barrio del General Arizón, con fachada a la calle del Coronel García Gómez, por donde se demarca con el número 39. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la casa número 41, 43 y 45, propiedad de don Bernardo Buenapesada; por la izquierda, con otra número 31, 33 y 35, de don Basilio Fernández López, ambas de dicha calle del Coronel García Gómez, y por el fondo, o espalda, con el Cerro de Camellos. Le pertenece a doña María Montesinos Jiménez, por compra que le hizo a su hermano don Manuel, mediante escritura de 20 de octubre de 1939, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 191 del tomo 101, finca núm. 3.070.

Fué valorada, para el caso de subasta, en quinientas mil pesetas.»

«Casa enclavada en los solares números 166 y 167 del barrio del General Arizón, llamado antes del Tesorillo, de esta ciudad, con fachada principal a la plaza del Tesorillo, por donde se demarca con el número 4, compuesta de planta baja y azotea; lindando, por la derecha, entrando, con la calle del Guardia Walona, a la que tiene otra fachada y número 1; por la izquierda, con la calle del Tercio Napolitanos, a la que igualmente tiene fachada y número 2, y por el fondo, con la casa número 4 de esta última citada calle, propia de don Manuel Ortiz Pérez, edificada sobre el solar número 164, y otra número 3, de la calle Guardia Walona, perteneciente a don Ezer Benahin Corcia, emplazada sobre el solar número 165, todos los expresados sobre solares del Estado; midiendo una superficie de 150 metros cuadrados. La adquirió doña María Montesinos Jiménez por compra a don Clemente Herranz Lamich, en 2 de junio de 1943. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 97 del tomo 56, finca número 1.701.

Valorada para este caso de subasta, en sesenta y cinco mil pesetas.»

La primera y tercera fincas descritas se hallan libres de cargas, no así la segunda.

Condiciones

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia de Melilla, sito en calle O'Donnell, número cuatro, el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor por el que los bienes salían a segunda subasta, ascendentes a cuatrocientas cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes inferiores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Jiménez Ruiz.—El Secretario, Antonio Medina.

920—A. J.

OVIEDO

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo se tramita expediente de modificación de apellidos a instancia

de don Mario García Carreño, en el sentido de unir los dos apellidos paterno y materno de García y Carreño, para formar uno solo de García-Carreño, como primero, y como segundo, el de González, que es el segundo apellido de su padre, alegando para ello que en sus relaciones particulares y oficiales en el ejercicio de su cargo de Letrado, es conocido indistintamente con sus dos apellidos de García-Carreño, como si formasen un solo apellido, y con el Carreño solamente.

Lo que se hace saber para que todo aquel que tenga que formular oposición a tal pretensión, comparezca en este Juzgado en el término de tres meses.

Dado en Oviedo, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (ilegible).

926-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de este día, recaída en expediente sobre modificación de apellidos, a instancia de don Julio Luis Marrero Rodríguez, mayor de edad, casado, confitero, natural y vecino de esta capital, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y conforme a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, que por dicho interesado se ha producido solicitud solicitando el cambio de sus apellidos por Mesa Marrero, por los que viene siendo conocido desde su niñez, y con los que se le conoce en su vida de relaciones, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello; a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licdo. Miguel Linares.

915-A. J.

VALENCIA

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 260 de 1952, promovidos por el Procurador don Mariano Ferrando Miranda, a nombre y en representación del Banco de España, contra don José, doña María, doña Tomasa y doña Vicenta Catalá Iranzo—ésta, asistida de su esposo, don Emiliano Valero García—, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de doscientas sesenta y ocho mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes para este acto en el instante de constituir la hipoteca, la finca especialmente hipotecada y perseguida en estos autos que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día ocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Finca.—Una masía nombrada antes del «Cubo», y después, de «La Capitana», situada en los términos de Doniño, Chelva y Calles en esta provincia; de tierra labor y monte, con cabida aproximada de trescientas noventa y ocho hectáreas o sean ochocientas yugadas o días de labor; tiene su mayor parte bajo unos solos lindes y dos porciones separadas de lo principal por una pequeña parcela cada una, conteniendo la principal

una casa, lindante con la finca por todos sus lados, cuya medida superficial no consta, y que se compone de dos pisos de edificación, teniendo en la planta baja cocina, dos cuartos y cuadra, y en la alta, cocina y graneros, la cual se halla más por extenso descrita en autos.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, y por la cual sale subasta, y las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate. Valencia, dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario (ilegible).

907—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

I N C A

EDICTO DE REQUERIMIENTO

Mediante el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado hoy en diligencias de cumplimiento de despacho de la Magistratura de Trabajo de Baleares, se requiere a don Manuel Martínez Verger, con domicilio en Inca, La Salle, número 15, cuya residencia actual no consta, de pago inmediato de 2.609,41 pesetas, en concepto de cuotas de Seguros Sociales, y de 137,45 pesetas, por costas, señaladas por dicha Magistratura, más las devengadas y que se devenguen en lo sucesivo, en este Juzgado Comarcal, según copia de la certificación de descubiertos que está a disposición de dicho deudor; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inca, cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez comarcal, Juan Ordina.—El Secretario (ilegible).

514—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Ejecución Criminal.

JUZGADOS CIVILES

BARREIRO PEREZ, Antonia; natural de Santa Marta de Oruguera, casada, sus labores, de veintidos años, hija de Teodoro y de Encarnación, con último domicilio en la calle Pintor Lucas, 13, barrio de Usera (Madrid); procesada en causa 36 de 1952 por robo.—9963.

MENENDEZ LAZARO, José; desconociéndose todos los demás datos; procesado en causa 183 de 1947 por estafa.—9717.

CORTES HERNANDEZ, Celestino; sin datos conocidos, habiendo tenido su último domicilio en calle Malasaña, 24; procesado en causa 343 de 1944 por hurto.—9716.

FERNANDEZ SUAREZ, Julio; sin datos conocidos, habiendo tenido su último domicilio en Cicerón, 14; procesado en causa 206 de 1944 por hurto.—9715.

LOPEZ, Manuel; natural de Buján, casado, ferroviario, de treinta y dos años, hijo de Manuel y Consuelo, con último domicilio en la calle Carlos Pinilla, 20, bajo, León; procesado en causa 303 de 1951 por estafa.—9530.

FERNANDEZ BUDIA, Valeriano; natural de Madrid, casado, peón, de treinta y dos años, hijo de Maximino y Benita, con último domicilio en paseo de la Chopera, 39, bajo; procesado en causa 83 de 1951 por hurto.—9531.

LOBATO FERNANDEZ, Antonio; sin datos conocidos, con último domicilio en Toledo, 6, o Torreiro, 6, Colonia Mscardó; procesado en causa 95 de 1948 por hurto.—9467.

ZARCO PEREZ, Manuel; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), casado, jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de

Rufino y Rosario, con último domicilio en la calle Enrique Pérez, 16; procesado en causa 136 de 1943 por hurto.—9468.

ALONSO RODRIGUEZ, Teodoro; sin datos conocidos; procesado en causa 316 de 1942 por estafa.—9469.

MENENDEZ LAZARO, Manuel José; sin datos conocidos; procesado en causa 133 de 1947 por estafa.—9465.

ABELLAN SANCHEZ, Gertrudis; sin datos conocidos, habiendo tenido su último domicilio en la calle Ramiro Molina, número 8; procesada en causa 138 de 1948 por hurto.—9466.

FERNANDEZ SUAREZ, Julio; sin datos conocidos, con último domicilio en Cicerón, 14; procesado en causa 208 de 1944 por hurto.—9107.

MARRERO MARRERO, Emilio; desconociéndose los demás datos; procesado en causa 314 de 1946 por hurto.—9106.

MENENDEZ LAZARO, Manuel José; sin datos conocidos; procesado en causa 183 de 1947 por estafa.—9105.

PEREZ, Antonio; sin datos conocidos; procesado en causa 81 de 1952 por aborto provocado.—8940.

REINA BUSTAMANTE, Ricardo; natural de Villalba de los Montes, soltero, sastre, de treinta años, hijo de Isabela y Cesárea, con último domicilio en la calle de la Unión, 7; procesado en causa 395 de 1948 por hurtos.—9213.

LOPEZ MOZAS, Marciano; soltero, comerciante, mayor de edad, con último domicilio en calle Ibiza, 40; procesado en causa 103 de 1952 por alzamiento de bienes.—8939.

FERNANDEZ BUDIA, Valeriano; natural de Madrid, casado, peón aibañil, de treinta y dos años, hijo de Maximino y Benita, con último domicilio en el paseo de la Chopera, 39; procesado en causa 83 de 1951 por hurto.—8912.

MARRERO MARRERO, Emilio; cuyos demás datos se desconocen; procesado en causa 314 de 1946 por hurto.—8812.

SANCHEZ LOPEZ, Jesús; sin datos conocidos; procesado en causa 226 de 1945 por estafa.—3811.

PEREZ, Antonio; sin datos conocidos; procesado en causa 81 de 1952 por aborto provocado.—7954 y 7953.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para ingresar en prisión.